



# Resolución Ministerial

N°025-2015-MC

Lima, 28 ENE 2015

Vistos, el Memorando N° 010-2015-OGPP-SG/MC y el Informe N° 014-2015-OGRH-SG/MC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2013-MC de fecha 31 de octubre de 2013, se encargó a la señora Nilza Melissa Merodio Nieto, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0382-2013-MC, las funciones de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 076-2014-MC de fecha 28 de febrero de 2014, se encargó desde el 1 de marzo de 2014, a la señorita Ana Celeste Díaz Parreño, Arqueólogo III, nivel remunerativo SPB, servidora sujeta al Decreto Legislativo N° 276, en adición a sus labores, las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 010-2015-OGPP-SG/MC del 6 de enero de 2015, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina General de Recursos Humanos se deje sin efecto las encargaturas antes mencionadas;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos a través del Informe N° 014-2015-OGRH-SG/MC de fecha 14 de enero de 2015, recomienda se concluyan con las encargaturas antes mencionadas; motivo por el cual, se ha visto por conveniente concluir con las mismas;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-



2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

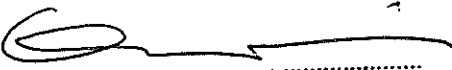
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, la encargatura de funciones de la Oficina de Presupuesto a la señora Nilza Melissa Merodio Nieto, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 311-2013-MC de fecha 31 de octubre de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dar por concluida, la encargatura de funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos a la señorita Ana Celeste Díaz Parreño, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 076-2014-MC de fecha 28 de febrero de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Nilza Melissa Merodio Nieto, a la señorita Ana Celeste Díaz Parreño, a la Oficina de Presupuesto, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

